MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY – MI
Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
Tebicuarymi -Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

CONTRATO N° 10/2017

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 10/2017
"CONSTRUCCION DE OFICINA PARA DIRECCION ESC. BAS. 1397 DON PEDRO MARTINEZ MIÑO"

Entre la Municipalidad de Tebicuarymi Dpto de Paraguari, domiciliada en Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman, República del Paraguay, representada para este acto por VICENTE JAVIER GONZALEZ B., con Cédula de Identidad N° 3.712.036, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: CONSULTORA SAN MIGUEL, domiciliada en el barrio San Blas ciudad de Ita, Dpto Central, República del Paraguay, representada para este acto por CRISTINO JARA LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 422628, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OFICINA PARA DIRECCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA 5,80 X 6,80

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.469

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · SECRETARIA GENERAL ·

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 42...528-3

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA ·

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2017, convocado por la Municipalidad de TEBICUARYMI, la adjudicación fue realizada por Resolución N°. 10/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta 90 días con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construccion de oficina para Direccion Es. Bas. 1397 Don Pedro Martinez Miño con ID: 322469

Construccion de oficina para Direccion Es. Bas. 1397 Don Pedro Martinez Miño, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	limpieza y preparacion de terreno	Metros cuadrados	63,7	7544	480552,8
2	72131601-002	replanteo	Metros cuadrados	63,7	5879	374492,3
3	72131601-003	excavacion y carga de cimiento con PBC	Metros cuadrados	14	247405	3463670
4	72131601-004	vigas y dado de H A	Metros cúbicos	0,82	2041092	1673695,44
5	72131601-004	encadenados de H A	Metros cúbicos	2,17	1832429	3976370,93
6	72131601-005	muros de nivelacion: de 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	190312	685123,2
7	72131601-005	de 0,45 cm	Metros cuadrados	7,5	171960	1289700
8	72131601-005	de 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	195205	117123
9	72131601-005	relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	95564	2226641,2
10	72131601-002	aislacion asfaltica: de paredes	Metros cuadrados	6,4	72047	461100,8
11	72131601-005	muros de elevacion: de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	110789	376682,6
12	72131601-005	de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	185758	6408651
13	72131601-005	de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	176718	2385693
14	72131601-005	de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	163804	5618477,2
15	72131601-005	envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada - 2 hiladas	Metro lineal	12	18148	217776
16	72131601-005	pilares: de 0,45x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	175359	1157369,4
17	72131601-005	techo: de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	90,5	290250	26267625
18	72131601-007	viga de madera y planchuela en galeria	Unidad Medida Global	1	1757663	1757663
19	72131601-008	Revoques: de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	26610	1711023
20	72131601-008	de viga cumbrera de H A	Metros	10,3	32727	337088,1
21	72131601-008	contrapiso H de cascotes	Metros cuadrados	58	36839	2136662
22	72131601-009	piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	58	82650	4793700
23	72131601-009	zocalo calcareo	Metro lineal	34	27153	923202
24	72131601-010	puerta de madera de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1368884	1368884
25	72131601-010	ventana tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	341881	2338466,04
26	72131601-010	alfeizar de ventanas: de revoque 1:3 cemento - arena	Metro lineal	5	15735	78675
27	72131601-012	pintura: de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	13696	880652,8
28	72131601-012	de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	13696	162982,4
29	72131601-012	de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	17570	180971
30	72131601-012	de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	31245	213715,8
31	72131601-012	de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	16204	1803505,2
32	72131601-012	de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	17366	1571623
33	72131601-012	de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	17366	95513
34	72131601-012	vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	143074	978626,16
35	72131601-011	canaleta y caño de bajada n 26 desarrollo 33cms	Metro lineal	23	52268	1202164
36	72131601-001	instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	4885075	4885075
37	72131601-001	artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	2722815	2722815
38	72131601-002	mobiliarios: pizarrones	Unidad	1	1410345	1410345
39	72131601-013	limpieza final	Metros cuadrados	60	19432	1165920
					Precio Total	89900015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de la obra: (45) cuarenta y cinco días según planilla y planos de la obra

Lugar de la obra: DIRECCION ESC. BAS. 1397 DON PEDRO MARTINEZ MIÑO

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Porcentaje de anticipo: 30 (treinta) %.-

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

c) La Factura correspondiente.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuarymi, Dpto de Paraguari República del Paraguay al día 09 del mes de marzo del año 2017.-

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI SECRETARIA GENERAL

CAYO L. PALACIOS L.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI INTENDENCIA

ING. VICENTE JAVIER GONZALEZ B.
INTENDENTE MUNICIPAL

CRISTINO JARA LOPEZ
EMPRESA ADJUDICADA: CONSULTORA SAN MIGUEL

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628 3